

BASES DEL PREMIO A. MUJER PROFESIONAL AUTÓNOMA CAIXABANK 2022

La entidad financiera CaixaBank, S.A., con NIF A-08663619 y domicilio en C/ Pintor Sorolla, 2-4, Valencia (en adelante, "**CaixaBank**") convoca la segunda edición del "**Premio A. Mujer Profesional Autónoma CaixaBank**", cuya finalidad es galardonar la trayectoria de mujeres empresarias autónomas en España.

Con el "**Premio A. Mujer Profesional Autónoma CaixaBank 2022**" se pretende contribuir a fomentar la igualdad de género en la sociedad española, un ámbito en el cual los avances conseguidos todavía son insuficientes para incrementar de manera suficiente la presencia femenina en el mundo empresarial y de los negocios. Así, el Premio tiene como fin aumentar la visibilidad, credibilidad, aceptación, reconocimiento social y respeto a la mujer empresaria autónoma, ayudando a crear consenso social sobre su importante papel en el actual mundo económico y social.

El "**Premio A. Mujer Profesional Autónoma CaixaBank 2022**" se convoca bajo la modalidad de concurso de participación gratuita y se llevará a cabo de acuerdo a lo indicado en la presentes Bases Legales (en adelante "**Bases**").

PRIMERA. Condiciones y requisitos de participación

Las candidatas al "**Premio A. Mujer Profesional Autónoma CaixaBank 2022**" deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. Las candidatas deberán ser mujeres y a efectos del Premio se entenderán por tales las personas registradas con sexo femenino en el Registro Civil y que dicho sexo aparezca en su DNI o documento equivalente.
2. Las candidatas deberán ser mayores de edad y tener residencia fiscal en el territorio nacional.
3. Las candidatas deberán ser empresarias autónomas propietarias o copropietarias de la actividad empresarial con que concursan
4. La actividad empresarial debe tener fines de lucro.
5. Las candidatas deberán estar inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) o en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios (SETA), ser residentes en España y ejercer su actividad en o desde nuestro país. No podrán participar las personas que, aun cumpliendo las condiciones antes expuestas, correspondan a alguno de los siguientes tipos de autónomo: a) autónomos societarios, que están dadas de alta en el RETA como socios de una pyme por su actividad empresarial dentro de ésta; b) autónomos económicamente dependientes, que facturan el 75% o más a un solo cliente y no pueden tener personal a su cargo; c) autónomos colaboradores, que son cónyuges o familiares de hasta segundo grado que trabajan de forma habitual, personal y directa con un autónomo y no realizan declaración de IVA ni pago fraccionado de IRPF.

6. La actividad empresarial debe tener al menos dos años de antigüedad.
7. La actividad empresarial debe funcionar éticamente y mostrar un compromiso con la honestidad, la equidad, la objetividad y la responsabilidad.

Además de las personas ya citadas en el anterior punto 5, no podrán participar en este premio:

- Las personas implicadas en la organización directa del Premio ni sus parientes en primer grado, ya sean de CaixaBank o de otras empresas que participen en la selección.
- Las personas que, durante el período de participación, aun reuniendo los requisitos antes indicados en estas Bases, sean deudoras frente a CaixaBank por cualquier cantidad vencida y exigible. Además, quienes, habiendo cumplido todos los requisitos establecidos para participar en el concurso y resultando premiadas, pero que con posterioridad a su participación adquieran la condición de deudoras frente a CaixaBank por alguna cantidad líquida, vencida y exigible, deberán regularizar su situación antes de la recepción del premio. Si una semana antes de la fecha establecida para la entrega del premio no hubiesen regularizado la deuda perderán la condición de premiadas.

SEGUNDA. Inscripción de candidaturas

Las personas que quieran concursar deberán presentar su candidatura de forma individual y hacerlo la propia interesada, cumplimentando el formulario de inscripción electrónico que encontrará en la página web www.caixabank.es/premioA

Para rellenar el formulario y concursar en el Premio A será obligatorio el registro en la plataforma propiedad de F6S habilitada para tal fin y la aceptación de los términos de uso, así como de la política de privacidad de este.

Sólo se aceptarán las candidaturas que se reciban a través del formulario digital propiedad de F6S.

Las candidatas que no cumplan las condiciones para concursar exigidas en las presentes Bases serán rechazadas en el proceso de selección.

TERCERA. Plazos de presentación de las candidaturas

El plazo de presentación de las candidaturas comenzará el día 12 de enero de 2022 y finalizará el día 15 de marzo de 2022. La organización podrá extender el plazo las veces que considere necesario.

CUARTA. Aceptación de las bases

Las participantes deberán haber leído cuidadosamente las presentes Bases y declarar expresamente en el formulario de inscripción que las conocen, comprenden y que por el mero hecho de participar en el Premio las aceptan de forma expresa, íntegra, incondicional y a todos los efectos, aceptando también el criterio del Jurado y de la entidad organizadora en cuanto a la resolución de cualquier cuestión relacionada con el presente premio.

QUINTA. Información y documentación

La información a presentar para concursar son un currículum vitae y el formulario de inscripción, en el cual la concursante deberá haber indicado los siguientes datos:

1. Nombre completo, tal como aparece en el DNI, documento equivalente o pasaporte.
2. Fecha de nacimiento.
3. Domicilio actual.
4. Teléfono de contacto.
5. Correo electrónico.
6. Funciones relevantes desempeñadas a lo largo de su carrera empresarial.
7. Principales premios, galardones y reconocimientos.
8. Labor social que haya realizado.
9. Datos de identificación de la actividad empresarial y datos económicos principales de ésta. Son obligatorios los datos de 2020 y 2021 de facturación, beneficios, inversión y número de trabajadores.
10. Descripción actual e histórica de la actividad empresarial.
11. Grado de desarrollo actual de la actividad empresarial, perspectivas y plan de negocio.
12. Actividades empresariales supervisadas o realizadas directamente por la candidata

Para presentar la candidatura no es necesario entregar documentación acreditativa de la información proporcionada. Sin embargo, dicha documentación, así como más información, será exigida a las candidatas que lleguen a las etapas finales del proceso de selección de finalista de los Premios Regionales, pudiendo quedar eliminadas las candidatas que no la entreguen en tiempo y forma adecuados.

SEXTA. Méritos Considerados

Los criterios de valoración de los méritos de las candidatas serán los siguientes:

Se considerará como mérito global principal la excelencia empresarial de la candidata, tanto en lo referente al éxito de su actividad empresarial como a su trayectoria profesional. A este respecto se considerarán de forma especial los siguientes aspectos:

- La fortaleza, grado de desarrollo, consolidación y éxito en la producción y/o comercialización de bienes y servicios.
- El grado de innovación.
- La creación de empleo.
- Los aspectos medioambientales y de sostenibilidad de la actividad.
- La facturación y beneficios obtenidos en 2020 y 2021.
- La inversión realizada y el grado de implicación personal en ella.
- El impacto social, vinculación y tareas relacionadas en el ámbito social.
- La estabilidad y el potencial de crecimiento del negocio.
- Otros aspectos destacables, como la excelencia comercial, participación en grupos de liderazgo, etc.

SÉPTIMA. Estructura, fases del Premio y documentación requerida

El “Premio A. Mujer Profesional Autónoma CaixaBank 2022” está estructurado en base a 14 Premios Territoriales, correspondientes a cada una de las 14 direcciones territoriales de CaixaBank. Las ganadoras de dichos premios son además las finalistas de un Premio Nacional.

La primera fase del Premio consiste en la recepción de candidaturas. Cerrada esta etapa, se iniciará el proceso de selección con la elección de las tres finalistas de los premios territoriales,

correspondientes a cada una de las 14 direcciones territoriales de CaixaBank. De estas tres finalistas un jurado territorial elegirá la galardonada del Premio Territorial correspondiente, la cual será además finalista al Premio Nacional. Finalmente, el jurado nacional elegirá la ganadora nacional entre las 14 premiadas en los galardones territoriales. De esta manera, las fases del concurso son:

1. Inscripción de candidaturas.
2. Selección de las tres finalistas de los 14 Premios Territoriales.
3. Elección por los jurados territoriales de las ganadoras de los premios territoriales.
4. Elección por el jurado nacional de la ganadora nacional entre las 14 ganadoras de los premios territoriales.

En cualquier parte del proceso la organización podrá solicitar a las concursantes información complementaria, así como documentación que acredite la información proporcionada y los méritos presentados, concediendo para ello un plazo razonable acorde con el tipo de información y documentación que se solicite. La no aportación de esta documentación en plazo y forma, así como su manifiesta insuficiencia o la negativa a aclarar incoherencias tendrán como consecuencia la eliminación de la candidatura.

A las finalistas se les podrá exigir una entrevista personal, que podrá realizarse mediante algún sistema estándar de videoconferencia.

OCTAVA. Composición del jurado y decisiones

Los jurados regionales estarán formados por directivos y directivas de CaixaBank, serán soberanos en sus decisiones y gozarán de plena autonomía en la elección de las candidatas ganadoras.

El jurado nacional estará compuesto directivos y directivas de CaixaBank, así como por expertos independientes que interpretarán y completarán las bases de este premio, supliendo sus posibles lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse.

Los acuerdos de los jurados se tomarán por mayoría. En caso de empate será dirimente el voto del presidente del jurado. El fallo de los jurados será inapelable y contra éste no cabrá recurso alguno. La aceptación de estas bases implica la renuncia expresa a cualquier reclamación, tanto sobre el proceso de selección de las candidaturas como respecto a las decisiones del jurado.

NOVENA. Premios y distinciones

La ganadora del Premio Nacional obtendrá un fondo de 6.000 euros, que podrá destinar a acciones de formación empresarial y personal; un diploma acreditativo; la integración en un grupo de networking organizado por CaixaBank, que dará acceso a diversas posibilidades y eventos y una campaña de difusión de su negocio a través de la redes sociales y canales de comunicación de ATA un mes después de la entrega del premio

Las finalistas y ganadoras de los 14 premios regionales recibirán un diploma acreditativo indicando su condición y la integración en el grupo de networking antes citado.

El premio recibido constituirá renta gravable en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de la premiada, estando sometida al régimen general de retenciones a cuenta de dicho impuesto.

DÉCIMA. Aceptación del Premio y renuncia o imposibilidad de aceptación

El “**Premio A. Mujer Autónoma CaixaBank 2022**” no podrá ser objeto de cambio o compensación en ningún caso. Al igual, en ningún caso podrá ser entregado el Premio a personas distintas de la premiada.

CaixaBank podrá solicitar a la premiada la aceptación escrita del Premio.

En el caso de que por cualquier circunstancia o razón alguna premiada renunciara o no pudiera aceptar el Premio, éste pasará automáticamente a la siguiente candidata mejor valorada por el Jurado correspondiente y así sucesivamente.

Una vez entregado el Premio a la premiada, el Premio no podrá ser objeto de ningún negocio jurídico por parte de la misma.

UNDÉCIMA. Autorización de utilización de nombre y cesión de derechos de imagen

Al aceptar sus premios y distinciones, las ganadoras y las finalistas, tanto del Premio Nacional como de los 14 Premios Regionales, autorizan a CaixaBank, y consienten expresamente, a que utilice su nombre y apellidos, así como la captación y la fijación de su imagen mediante fotografía, filmación o cualquier otro procedimiento de grabación audiovisual, así como la reproducción y publicación para cualquier tipo de acto, publicidad, promoción, publicación o cualquier otro tipo de difusión, de la naturaleza que fuese (TV, Internet, Redes Sociales u otros), únicamente con fines informativos o promocionales, que tengan relación con el “**Premio A. Mujer Autónoma CaixaBank 2022**”; todo ello con estricta sujeción a las obligaciones de ambas partes que derivan de la Normativa vigente y de aplicación en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y de la Ley Orgánica 1/1982 de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia imagen.

Las fotografías y grabaciones que finalmente se seleccionen podrán utilizarse sin modificación alguna y también de modo compuesto o distorsionado, en imagen fija o animada, mediante la correspondiente adaptación.

Que, a los mismos efectos, ceden y transfieren a favor de CaixaBank, en exclusiva y por un tiempo de dos años a contar de la fecha de concesión del premio, todos los derechos de explotación de su imagen, incluyendo los derechos de reproducción, transformación, distribución, comunicación pública y puesta a disposición, con las finalidades de publicidad y antes citadas. El que la cesión y transferencia antes indicadas estén limitadas a dos años no significa que la ganadora o las finalistas puedan exigir la supresión o retirada de lo ya realizado dentro de dicho plazo.

Que la autorización y cesión de los citados derechos incluye, asimismo, la reproducción, digitalización y publicación de su imagen mediante la reproducción, distribución, comunicación pública y puesta a disposición de los soportes en los que se fijen, que pueden ser de cualquier tipo –en papel, analógicos, digitales o cualquier otro– y formato –fotografía, fotografía digital, película de vídeo, CD, DVD o cualquier otro–, por cualquier medio de comunicación adecuados a la publicidad y a la comunicación interna.

Que la autorización y cesión de derechos se otorgan con un carácter gratuito para el tiempo de dos años y para un ámbito geográfico que comprende todos los países del mundo.

DUODÉCIMA. Difusión y comunicación

CaixaBank podrá dar a conocer a todas las entidades e instituciones que considere conveniente, a través de los medios de comunicación o de cualquier otra vía divulgativa, todas las informaciones referentes al certamen, a los actos y a las actividades asociadas. Dentro de dichas informaciones están incluidas las referentes a las ganadoras y finalistas, así como las que acreditan sus méritos, que podrán ser difundidos, de manera íntegra, resumida o parcial. La aceptación de estas bases implica la conformidad de la concursante con la difusión antes indicada.

Asimismo, las premiadas autorizan a CaixaBank a ceder los datos de contacto: nombre, empresa y correo electrónico entre las premiadas de todas las ediciones, con la finalidad de promover el networking entre ellas.

DECIMOTERCERA. Confidencialidad y protección de datos personales

Protección de datos personales

Los datos de carácter personal proporcionados en el formulario serán incluidos en ficheros cuyo responsable del tratamiento es CaixaBank, S.A. ("CaixaBank") con NIF A-08663619 y domicilio en c/ Pintor Sorolla, 2-4 de Valencia.

Los datos solicitados son necesarios para la participación y, en su caso, entrega del premio, y serán tratados con las siguientes finalidades:

- Identificar al participante
- Validar y verificar los requisitos de participación en el premio, incluido en su caso la condición de cliente de CaixaBank
- Gestionar la selección de ganador y entrega del premio, en el caso de resultar premiado.

Así mismo, los datos serán tratados para cumplir con las obligaciones normativas requeridas a CaixaBank. Puede consultar información adicional sobre cómo CaixaBank trata sus datos en www.caixabank.com/privacidad.

Los datos personales podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida a CaixaBank, así como a proveedores de servicios y a terceros necesarios para la gestión del presente premio.

Los datos serán tratados mientras permanezcan vigentes las autorizaciones derivadas de la participación en el presente premio; sin perjuicio de lo anterior, se bloquearán transcurridos 60 días desde la fecha de entrega del premio y serán conservados (durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas de dichas relaciones) a los únicos efectos de cumplir las obligaciones legales requeridas, y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

Se podrá ejercer los derechos y reclamaciones ante la Autoridad de Protección de Datos en relación a los datos de carácter personal de acuerdo con la normativa vigente, en el Apartado de Correos 209-46080 Valencia, o en www.caixabank.com/ejerciciodederechos.

Datos de contacto del Delegado de Protección de datos:
www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos

DECIMOCUARTA. Periodo de reclamación

Las posibles reclamaciones relativas a la celebración del concurso se podrán realizar hasta 15 días después de la fecha de publicación de las premiadas y/o adjudicación del Premio. Esta posibilidad de reclamación no incluye las referentes a los asuntos expresamente excluidos de reclamación en la cláusula octava.

DECIMOQUINTA. Ley y jurisdicción aplicable

Las Bases de este premio se rigen por la ley española.

CaixaBank y las participantes se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales que les sean aplicables en base a las leyes procesales españolas.